MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 129652 -AREAD-GRUCO-20.1

Santiago de Cali, 30 JUN 2026

Señora capitán
JOHANA ANDREA MURILLO MEJIA
Jefe Grupo de Incorporación DEVAL
Supervisor contrato Nro. 11-7-10029-2026
Correo electronico: johana.murillo2593@correo.policia.gov.co
Valle del Cauca.

Asunto: Designación de la supervisión del contrato No. 11-7-10027-2026.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014, me permito informar a la señora oficial antes mencionada que ha sido designada como supervisor del contrato No. 11-7-10027-2026, del proceso de contratación PN MECAL CD 048 2026, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL PARA EL GRUPO INCORPORACIÓN VALLE - VIGENCIA 2026"

El valor del contrato corresponde a la suma VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($23.284.800,00), incluidos los impuestos de ley, y con un plazo de ejecución de seis meses que comprende desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, como supervisor designado deberá desempeñar actividades de seguimiento y control de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, circunscritas al presupuesto asignado a su respectiva unidad de afectación, velando por la correcta ejecución de los recursos dentro del límite autorizado para cada dependencia.

El contrato se encuentra perfeccionado y en ejecución, habiéndose cumplido los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto, incluida la constitución y aprobación de las garantías requeridas, cuando a ello hubiere lugar.

Para el ejercicio de sus funciones, como supervisor deberá verificar y dar cumplimiento a los documentos que integran el proceso contractual del contrato, registro presupuestal y demás soportes, los cuales podrán ser consultados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de la supervisión, deberá ejercer seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, la adecuada ejecución del objeto y la correcta inversión de los recursos públicos.

A partir del inicio del contrato, el supervisor deberá cargar y publicar mensualmente en la plataforma SECOP II los informes de supervisión, realizando el primer cargue a los 30 días calendario del inicio. De esta manera, se garantizará la debida publicidad, trazabilidad y control de las actuaciones, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

De igual manera, deberá gestionar ante el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC SIGMA la asignación del rol de supervisión y el acceso al Módulo de Contratación MCT, con el fin de cumplir las actividades propias del cargo y efectuar la publicación de los informes en la periodicidad establecida en el contrato.

Así mismo, deberá efectuar seguimiento permanente a la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías aprobadas, cuando estas existan, e informar de manera inmediata al Grupo de Contratos cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato o comprometer los intereses de la entidad.

Finalmente, el supervisor deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas para la supervisión en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de contratación estatal, adoptando las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto y la protección de los intereses institucionales.

Atentamente,

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: Intendente Jefe JAISER VARGAS MOLINA
Analista de contratos MECAL

Revisó: Capitán JOHNATAN GUILLERMO TENJO RODRIGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL

Revisó: Mayor DIANA PAOLA GOMEZ GOMEZ
Jefe Grupo de Contratos MECAL

Revisó: Teniente Coronel DASULY MURIEL VARGAS
Jefe Área administrativa MECAL

Revisó: Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Subcomandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Fecha de elaboración: 27/06/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Junio / Prestación servicio profesional

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA